



### **INFORME CIERRE CASO DE RABIA (2021/1) EN CEUTA**

El sábado 9 de octubre de 2021, el Servicio de Recogida de Animales de la Ciudad Autónoma de Ceuta recibe la comunicación de la existencia de una perra que muestra agresividad manifiesta en la zona del Hospital de la Antigua Cruz Roja. Tras acudir al lugar, los técnicos de dicho Servicio observan que el animal se muestra esquivo y huye, recorriendo 5,5 km de distancia y mordiendo a 4 personas a su paso antes de ser capturado. El 11 de octubre se produce la muerte del animal en las instalaciones del centro de recogida, donde permanecía aislado.

El caso fue confirmado por el Centro Nacional de Microbiología, Laboratorio Nacional de Referencia, el día 14 de octubre, mediante RT-PCR.

Ese mismo día, en aplicación del Plan de Contingencia frente a la rabia, se estableció la declaración del foco de rabia en Ceuta, aplicando el nivel de alerta 1 (*Decreto del Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el que se declara Foco de Rabia, 1/2021, y se establecen las medidas preventivas, publicado en BOCCE Extraordinario Nº 75 el martes 19 de octubre de 2021*).

Se desconoce la procedencia del animal, no pudiendo determinar si el origen del foco pudo ser debido a una entrada clandestina de este animal o de otros en Ceuta a través de la frontera con Marruecos, o bien se trata de un caso con otro origen de la infección, ya que a través de la zona fronteriza se tiene constancia del paso en ocasiones de algún animal de procedencia silvestre (zorros, meloncillos, ratas, ginetas...), por algún punto no cerrado herméticamente del perímetro fronterizo, o a través de los tubos de desagüe o de conexión de la zona neutral entre ambas fronteras.

Debido a que ya han pasado más de 6 meses desde la aparición del foco (periodo medio de incubación del virus de la rabia) y no ha aparecido ningún caso secundario, se procede al cierre del mismo así como al levantamiento de las medidas establecidas según el plan de contingencia frente a la rabia en animales domésticos en España, pasando de nuevo a nivel de alerta 0 (*Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, de la Ciudad de Ceuta, de doce de abril de dos mil veinti-dos, por el que se procede al levantamiento de la Declaración de Foco de Rabia 1/2021, publicado en el BOCCE Nº6 192 del martes 19 de abril de 2022*).

Destacar la eficiencia de las medidas aplicadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, entre ellas:

- Restricción de movimientos de animales susceptibles fuera del territorio de Ceuta.
- Cuarentenas de casos sospechosos.
- Destrucción de cadáveres conforme a la normativa SANDACH.
- Investigación de cualquier animal sospechoso.
- Refuerzo del control de los animales vagabundos.
- Vigilancia del ganado, evitando interacciones con otros animales domésticos o silvestres.
- Vacunación y revacunación de animales domésticos y colonias de gatos.
- Identificación y censado de animales en las colonias de gatos.



- Movimientos de animales susceptibles fuera de Ceuta controlados mediante autorización expresa.
- Cierre de instalaciones públicas caninas (parque y playa de perros).
- Para actividades cinegéticas que implicasen la concentración de animales susceptibles se precisaba demostrar que dichos animales tienen una titulación adecuada de anticuerpos frente a la rabia.
- Todos los animales que fuesen por la vía pública debían ir acompañados por sus dueños y sujetos por una correa, así como acompañados de su documentación sanitaria.
- Campaña informativa a los ciudadanos.
- Inspección del perímetro fronterizo en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado